



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020 00327 00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al demandante REINALDO MARTINEZ GRANADOS, quien actúa en causa propia, para que, en el término de 5 días, actualice la dirección electrónica donde puede ser citado a la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte que, en caso de no recibir pronunciamiento por parte del demandante, el link será enviado a la dirección electrónica rmartinez@servicesconsulting.gov.co, la cual obra a folio 4 del expediente digital, y se practicará la audiencia con o sin su asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, salvo causa justificada.

Cumplido el término concedido, ingrésese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 080 de hoy
21 DE OCTUBRE DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48eac04dfb379405350fe66c14fe38cfa26c12ee05935718e2a78cb6367aa88d**

Documento generado en 18/10/2022 03:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>